



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
29 JUN 2016	
Recibido.....	1205.....Hs.
Exp. N°.....	31391.....C.D.

La Cámara de Diputados de la Provincia resuelve:

ARTICULO 1º: En el marco de los festejos por el Bicentenario de la Independencia de la Nación Argentina, la Cámara de Diputados De la Provincia de Santa Fe invita a vecinos e instituciones de toda la provincia, tales como organizaciones no gubernamentales, organismos gubernamentales, asociaciones civiles, asociaciones de calles comerciales de las distintas avenidas de la ciudad, asociaciones vecinales, clubes, comedores escolares, hospitales públicos, escuelas, **a embanderar e iluminar durante el mes de julio, con los colores celeste y blanco nuestra provincia.**

ARTICULO 2º: La Cámara de Diputados hace extensiva esta invitación de embanderar e iluminar distintos lugares emblemáticos de nuestra provincia como ser: Monumento a la Bandera, Puente Colgante, recorrido del Camino de la Constitución, fuentes en las principales plazas, entre otros.


LUIS DANIEL RUBEO
Diputado Provincial

Fundamentos:

Señor Presidente:

Este año se conmemora el Bicentenario de uno de los hechos fundacionales en la historia de nuestro país: la Declaración de la Independencia por el Congreso de Tucumán el 9 de julio de 1816.

Las naciones son grupos de personas que viven en un mismo territorio, bajo una misma ley y gobierno, que por razones de convivencia desarrollan



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

vínculos de solidaridad entre todos los que habitan en la extensión de ese territorio, pero también a través del tiempo. Somos consecuencia de los aciertos y errores de los que nos dejaron esta nación y seremos responsables de la que dejamos a nuestros hijos. La historia –nuestro pasado aunque no lo hayamos vivido- es parte de esa solidaridad que compartimos y que nos hace diferentes de otros.

La Declaración de la Independencia fue parte de un proceso traumático de constitución de un nuevo orden político en lo que había sido el Virreinato del Río de la Plata. La transición de un régimen colonial vigente durante tres siglos, sostenido en la legitimidad de un rey que tenía un mandato divino, a uno nuevo y distinto fue dura y difícil.

La revolución argentina se produjo en medio de una crisis de legitimidad en el mundo, desatada por las ideas de la Ilustración expresadas en la Declaración de la Independencia de los Estados Unidos, en 1776, y la de los Derechos del Hombre y Ciudadano, en Francia, en 1789, que proclamaron que todos los hombres son libres e iguales en derechos. Ello creó una nueva legitimidad, la soberanía del pueblo que gobierna por medio de sus representantes en poderes que se dividen y controlan entre sí, como Moreno sostenía cuando escribía en La Gaceta de Buenos Aires sobre la misión del Congreso que convocaba la Junta.

Tras el levantamiento de Fontezuelas y la caída del Directorio en 1815 se aprobó el estatuto que convocó a un congreso de las provincias que se reunió en Tucumán, nombró a Pueyrredón como director y, el 9 de julio de 1816, declaró la independencia.

Debe decirse que la reunión convocada por Artigas en Concepción del Uruguay en junio de 1815, a la que asistieron delegados de Córdoba, Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes y Misiones, trató de lograr un acuerdo con el gobierno del Directorio en Buenos Aires pero no proclamó la independencia.

El marco en que el Congreso de Tucumán se iba a reunir era el menos propicio y las decisiones que debería tomar, extremadamente graves. Quedaba sólo hacer explícita una independencia que ya existía de hecho desde 1810, armarse y luchar hasta el final para hacerla efectiva. Eso es lo que estaba preparando San Martín en Cuyo. Recién después cambiaría la suerte de la revolución asegurada por el triunfo de las



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

armas conducidas por San Martín en Chacabuco y Maipú.

Este proceso fue muy difícil y complejo porque se trató de una transición traumática a un nuevo orden político. De un régimen absolutista asentado en creencias difundidas durante siglos se pasó a uno nuevo basado en los derechos del hombre que por ser libre era soberano pero que por vivir en sociedad debía delegar ese poder en forma limitada, por un tiempo y dividido en tres poderes que se controlaban, el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial.

Los principios de la democracia representativa, de soberanía popular, constituyen los valores fundacionales que se postularon en mayo de 1810, en la Asamblea del Año XIII, en la Declaración de la Independencia de 1816 y en nuestra Constitución de 1853. Ellos conforman el acuerdo básico de convivencia intergeneracional de los argentinos.

Por medio del Decreto 177/2016, el Poder Ejecutivo Nacional declaró el año 2016 como "Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional", proclamada en San Miguel de Tucumán el 9 de julio de 1816. Por estas razones es que consideramos oportuno vestir a nuestra Provincia de Santa Fe con el símbolo patrio más importante. NUESTRA BANDERA ARGENTINA.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares al presente proyecto.


LUIS DANIEL RUBEC
Diputado Provincial